



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1988

III Legislatura

Núm. 226

INDUSTRIA, OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS

PRESIDENTE: DON EUGENIO TRIANA GARCIA

Sesión celebrada el martes, 23 de febrero de 1988

Orden del día:

- Aprobación por la Comisión, con competencia legislativa plena, del proyecto de Ley de Protección jurídica de las topografías de los productos semiconductores («B. O. C. G.» número 59-1, Serie A, y «B. O. C. G.» número 59-3, Serie A) (número de expediente 121/000060).
 - Proposición de Ley sobre aceleración de las obras de regadío en la cuenca media del río Ebro (presentada por el Grupo Parlamentario del CDS) («B. O. C. G.» número 136, Serie D) (número de expediente 161/000062).
-

Se abre la sesión a las cuatro y treinta minutos de la tarde.

PROYECTO DE LEY DE PROTECCION JURIDICA DE

LAS TOPOGRAFIAS DE LOS PRODUCTOS SEMICONDUCTORES.

señor **PRESIDENTE:** Señorías, vamos a comenzar la sesión de la Comisión con la tramitación, con competen-

cia legislativa plena, del proyecto de ley de protección jurídica de los productos semiconductores.

Previamente sometemos a ratificación de la Comisión la composición de la Ponencia que ha elaborado el informe sobre el proyecto de ley. ¿Se ratifica? (**Asentimiento**) Queda ratificada.

Pasamos a discutir el proyecto de ley. Puesto que cada artículo tiene en sí mismo contenido específico, vamos a ir debatiendo artículo por artículo, salvo que más adelante se puedan producir agrupaciones de algunos de ellos.

Artículo 1.º Al artículo 1.º además de la enmienda número 20, del Grupo Socialista, que está incorporada al informe de la Ponencia, se han presentado las números 32, 33 y 34, del Grupo Parlamentario del CDS.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Garrosa.

El señor **GARROSA RESINA**: En realidad, la primera enmienda que proponemos al número 1 del artículo 1.º es consecuencia de la enmienda inicial que planteamos al título del proyecto, por lo tanto, se explicaría en coherencia con aquélla.

A nosotros nos parece que el término que propugnamos, «dispositivos electrónicos», es más adecuado a los objetivos del presente proyecto de ley, por cuanto que la denominación «productos semiconductores» podría quedar obsoleta en no mucho tiempo. Desde ese punto de vista, nos parece más acertada la alusión, en el título del proyecto de ley, a «dispositivos electrónicos». En razón a esto que se propone para el título del proyecto, viene la enmienda al artículo 1.1, en la que propugnamos la sustitución del apartado diciendo que, en lugar de hablar de «productos semiconductores», se hable de «dispositivos electrónicos», que viene a ser la forma final o intermedia de cualquier producto destinado a desempeñar exclusivamente, o junto con otros, funciones de carácter electrónico. Creemos que esta definición se acomoda con mayor exactitud al objetivo técnico del proyecto de ley.

En la misma línea van las enmiendas presentadas por nuestro Grupo al artículo 1.º, número 2, donde se habla de la topografía de los «productos semiconductores». En consecuencia con lo anterior, nosotros hablamos de topografía de un «dispositivo electrónico», y recogemos el concepto de las características geométricas de estos productos, porque nos parece de esencial rigor. Creemos, como justificación, que esta denominación que nosotros proponemos da un mayor rigor técnico a la definición que se pretende plasmar en el artículo.

El señor **PRESIDENTE**: Para turno en contra, tiene la palabra el señor Torres.

El señor **TORRES SAHUQUILLO**: Nos tenemos que oponer a las tres enmiendas del Grupo Parlamentario del CDS, tanto la que se refiere al título del proyecto de ley, como las que se refieren al artículo 1.º porque estamos en radical desacuerdo con la denominación que pretende dar de «dispositivos electrónicos». Como todas ellas contienen en realidad la misma filosofía, el turno en contra será para las tres globalmente.

Pensamos que lo que el proyecto de ley pretende es adaptar la legislación española a la Directiva número 54, del año 1987, de la Comunidad Económica Europea. Esta Directiva habla exclusivamente de «productos semiconductores» y no de «dispositivos electrónicos», que, como bien decía el señor Garrosa —y es cierto—, tienen una concepción infinitamente más amplia. Se trata, por tanto, de proteger con este proyecto de ley los productos semiconductores y no cualquier otro dispositivo electrónico.

Como argumento fundamental aduzco que un dispositivo electrónico, dicho así sin más, pudiera ser perfectamente un dispositivo construido, ingeniosamente, si se quiere, a base de válvulas o diodos de vacío. Esto hoy en el mercado no tendría sentido; sería un producto obsoleto. Podría ser un producto ingenioso —repito—, pero no tendría salida. Lo que nosotros pretendemos proteger no es sólo la ingeniosidad, por decirlo de alguna manera, sino la ingeniosidad, pero además, al servicio del mercado. Es decir, que tenga posibilidades comerciales, que pueda competir en un mercado comercial como es éste.

Por todo lo que he expuesto, porque estamos adaptando la legislación española a una Directiva concreta que habla de «productos semiconductores» y no de «dispositivos electrónicos», porque este último concepto es demasiado amplio y, además, porque todos los que no sean productos semiconductores, de hecho están protegidos por la Ley de Patentes, nos parece que no son aceptables las tres enmiendas que propone al artículo 1.º el Grupo Parlamentario del CDS.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Garrosa, para un turno de réplica.

El señor **GARROSA RESINA**: Una réplica extremadamente breve en el sentido de que hay que decirle al portavoz del Grupo Socialista que no se trata de ingeniosidades, sino de cosas de sentido común.

La evolución de la electrónica en los todavía escasos años que lleva en vigor ha pasado desde los productos primitivos —válvulas, diodos, etcétera— a los transistores y ahora a los semiconductores. Lógicamente, al ritmo que vamos, esto estará dentro de unos años absolutamente obsoleto. Por ello, acaso siguiendo la directivas de la Comunidad Económica Europea, dentro de no más de media docena de años se requerirá una nueva ley para adaptarse a la evolución técnica que estamos experimentando. Desde ese punto de vista, nosotros creíamos más racional nuestra propuesta, pero es evidente que si el Grupo Socialista, que tiene la mayoría, no la acepta, no llegará a buen puerto.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Torres.

El señor **TORRES SAHUQUILLO**: Muy brevemente, señor Presidente.

Le puedo asegurar al portavoz del CDS que no está en nuestro ánimo eliminar propuestas simplemente porque

tengamos mayoría, sino que lo hacemos en función de unos argumentos.

A nosotros nos sigue pareciendo, como decía antes, que es una denominación excesivamente amplia, que no responde al espíritu de la Directiva comunitaria ni al espíritu del proyecto de ley. Pensamos que si aceptáramos esa propuesta tendríamos que cambiar nada más y nada menos que el propio objeto del proyecto de ley, es decir, habría que hacer otra cosa completamente nueva. Desde ese punto de vista y por los argumentos que antes he expuesto, no podemos aceptar las propuestas del CDS, pero no se trata en ningún caso —repito— de mayorías o de minorías, sino de argumentos.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a proceder a la votación de las enmiendas correspondientes al artículo 1.º

La enmienda 32 se extiende al título del proyecto de ley, a la exposición de motivos y, en parte, a los artículos 2, 3, 4, 5, 6, 7, etcétera, puesto que se refiere al propio ámbito del proyecto de ley. ¿Algunos de SS. SS. quiere votación separada para la enmienda número 32 o podemos votarla conjuntamente con las enmiendas números 33 y 34, todas del Grupo Parlamentario del CDS? (Pausa.)

Las votamos conjuntamente.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, dos; en contra, 20; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Con ello quedan votadas las enmiendas al título y a la exposición de motivos.

Pasamos a votar ya, si no hay indicaciones en contra, el artículo 1.º completo del proyecto de ley, el título y la exposición de motivos, de acuerdo con el informe de la Ponencia. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 22; en contra, ninguno; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobados el artículo 1.º del proyecto de ley, el título y la exposición de motivos, de acuerdo con el informe de la Ponencia.

Artículo 2.º

Pasamos, a continuación, señorías, a debatir el artículo 2.º, sobre los requisitos de protección. A este artículo no había ninguna enmienda del Grupo Socialista, no se ha incorporado a la Ponencia ninguna nueva, y quedan vivas las enmiendas números 35 y 36, del Grupo Parlamentario del CDS. Para su defensa tiene la palabra el señor Garrosa.

El señor **GARROSA RESINA**: Aparte de los elementos propios que ya han quedado debatidos y suprimidos en la votación anterior, la enmienda número 34, al artículo 2.º, apartado 1, lo que pretende es que, en lugar de hablar de forma genérica de que se protegerán las topografías de los productos semiconductores, se habla de que la propiedad intelectual de estas topografías quedará protegida..., etcétera, de acuerdo con lo que se determina también en el artículo. Nos parece que se da una mayor pre-

cisión a lo que se quiere proteger, y por eso hemos planteado la enmienda que ahora discutimos.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Torres tiene la palabra.

El señor **TORRES SAHUQUILLO**: La verdad es que nos oponemos también, como Grupo, a las dos enmiendas al artículo 2.º No quiero abundar en los argumentos expuestos antes, que en parte son fundamentales también en esta oposición. Pero, además, en cuanto se habla de la propiedad intelectual, yo quiero recordar al portavoz del CDS que estamos ante un proyecto de ley muy peculiar; es decir, no es extensivo a la protección de la propiedad intelectual. Protege las topografías de los semiconductores, pero, evidentemente, no tiene las mismas consecuencias que la Ley de Propiedad Intelectual y, desde ese punto de vista, pensamos que, por ser un proyecto muy «sui generis», que lo único que pretende es adaptar la legislación española a la directiva de la Comunidad Económica Europea, que antes he mencionado, no podemos aceptar ninguna de las dos enmiendas.

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, pasamos a votar las enmiendas números 35 y 36, del Grupo Parlamentario del CDS.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, dos; en contra, 21; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las enmiendas números 35 y 36, del Grupo Parlamentario del CDS, relativas al artículo 2.º del proyecto de ley.

Votamos a continuación el artículo 2.º del proyecto de ley, de acuerdo con el informe de la Ponencia, completo, si no hay ninguna indicación en contra.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 23; en contra, ninguno; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el artículo 2.º del proyecto de ley, de acuerdo con el informe de la Ponencia.

Artículo 3.º

A continuación pasamos al artículo 3.º, sobre el derecho a la protección. A este artículo se han presentado, salvo la enmienda 32, ya votada, las enmiendas números 1, 2 y 3, de Minoría Catalana, y la número 21, del Grupo Socialista, que ya está incorporada en el informe de la Ponencia. Para la defensa de las enmiendas números 1, 2 y 3, de Minoría Catalana, a este artículo 3.º, tiene la palabra el señor Sedó.

El señor **SEDO I MARSAL**: Estas tres enmiendas simplemente son para mejorar técnicamente la redacción del proyecto. En la primera de ellas, que va dirigida al artículo 3.º, 1, pretendemos la sustitución de la expresión «se concederá» por «pertenece». Nosotros creemos que, si bien es cierto que la protección es objeto de concesión, el derecho a la protección se tiene. Al tener ya el derecho a

la protección no podemos decir que «se concederá». El derecho se tiene; se dará protección o no, pero se tiene el derecho. Por tanto, creemos que es más adecuada la expresión «pertenece» que no «se concederá».

En la otra enmienda, en la número 2, que va dirigida al apartado 2, a), también se pretende mejorar la redacción, sustituyendo la expresión «se regulará de conformidad» por la frase «se regirá por», más adecuada, ya que si en un futuro se dictan disposiciones, queda más correcto decir que «se regirá» de acuerdo con la propia ley, y no dejar a regular en un futuro. En la propia ley se da una concepción concreta de lo que debe decirse.

Y la enmienda número 3, prácticamente es añadir la palabra «comercialmente» después de las expresiones «explotar» o «explotarla», manteniendo así la concordancia con el artículo 3.º, 4, de la directiva de la Comunidad Económica Europea, y dando una misma amplitud al texto comunitario y al texto legal español. Son tres conceptos de ajuste en la redacción del articulado.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Torres tiene la palabra.

El señor **TORRES SAHUQUILLO**: Querría manifestar muy brevemente, por parte de mi Grupo, la aceptación de las tres enmiendas que propone el Grupo de Minoría Catalana al artículo 3.º, por entender que efectivamente mejoran la redacción del texto. Aunque querría también hacer un pequeño comentario a la número 3, donde tenemos la duda de que quizá, al repetir de manera tan constante, en tan poco espacio, la palabra «comercialmente», puede caer en redundancia. Hemos intentado encontrar una redacción mejor, que pensamos que la hay, pero al final, visto que hacer esa redacción suponía quizá entrar en contradicción con la justificación de motivos que hace el propio Grupo de Minoría Catalana, hemos preferido, en última instancia, aun a riesgo de que la redacción no quede del todo perfecta, y quizá en aras de la claridad y evitar dudas después en la posterior interpretación de la ley, aceptarla tal y como la propone el Grupo de Minoría Catalana. Por tanto, manifiesto la aceptación de las tres enmiendas por parte del Grupo Socialista.

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos, en consecuencia, a someter a votación las enmiendas números 1, 2 y 3, de Minoría Catalana, a este artículo 3.º del proyecto de ley.

Efectuada la votación, fueron aprobadas por unanimidad.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas. En consecuencia, vamos a votar, a continuación, el artículo 3.º, de acuerdo con el informe de la Ponencia, y habiendo incorporado ya estas tres enmiendas del Grupo Parlamentario CDS, aprobadas por unanimidad.

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.

Pasamos al artículo 4.º, sobre registro, al cual hay también varias enmiendas, las números 4, 5, 6 y 7, de Minoría Catalana, las enmiendas del Grupo Socialista, números 23, 24 y 25, que ya han sido incorporadas al informe de la Ponencia, y permanece viva la enmienda número 37, del CDS.

Para defender las enmiendas de Minoría Catalana, números 4, 5, 6 y 7, tiene la palabra el señor Sedó.

El señor **SEDO I MARSAL**: Voy a defender las enmiendas números 4 y 6, dado que con la posibilidad, según tengo entendido, de que el Grupo Socialista presente unas transaccionales que van a ser aceptadas por nuestro Grupo, retiraríamos en todo caso ya las correspondientes, números 5 y 7. Todas ellas también, señorías, son para mejorar el texto.

La enmienda número 4 va en el sentido de que creemos que en la tramitación reglamentaria no sólo deben constar la forma y las condiciones del registro, sino también cómo se tramita, cómo se va a resolver y cómo va a quedar la publicación del acuerdo, si éste existiese. Creemos que es importante que haya publicación del registro, porque tiene fuertes efectos informativos para terceros. Por tanto, que en este artículo se recoja que reglamentariamente se establece la forma y condiciones de la solicitud de registro de la tramitación, resolución de la misma, así como la publicación de acuerdo con el registro, mejora mucho y concreta la redacción del artículo.

En cuanto a la enmienda número 6, pretendemos que cuando haya que presentar el material se dé un plazo, el que se establezca reglamentariamente, para poder presentarlo en su momento, no junto con la documentación del registro, sino con un tiempo que se determine, porque es mucho más operativo en la presentación del producto y juntamente con la documentación. Esta es también una mejora no sólo ya en la redacción, sino en el posterior funcionamiento de los que tengan que estar trabajando en el tema.

Nada más, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Para la defensa de la enmienda número 37, del CDS, tiene la palabra el señor Garrosa.

El señor **GARROSA RESINA**: Gracias, señor Presidente.

Con esta enmienda pretendemos que se suprima el apartado 4.4, porque en él se resalta la aplicación normal de las leyes en vigor, lo que resulta obvio y no aporta nada nuevo al texto de la ley. En efecto, para nosotros el carácter supletorio de la Ley de Procedimiento Administrativo en relación con los actos de la Administración que están sometidos a leyes o a reglamentos específicos es tan obvio que resulta innecesario destacarlo. Se trata de un principio jurídico de aplicación directa que se recoge expresamente en la propia Ley de Procedimiento Administrativo y, por tanto, creemos que huelga por completo que figure este apartado en el texto, en el articulado de la ley.

El señor **PRESIDENTE**: Para turno en contra, tiene la palabra el señor Torres.

El señor **TORRES SAHUQUILLO**: En cuanto a las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, efectivamente a las números 5 y 7 hemos presentado sendas enmiendas de transacción. Se nos ha manifestado que han sido retiradas ya las enmiendas presentadas por parte del Grupo de Minoría Catalana, por tanto, no entraría a defenderlas, simplemente pasarían a votación las dos transaccionales que se han presentado por mi Grupo.

El señor **PRESIDENTE**: Quizá el señor Torres pueda explicar a los restantes Grupos el alcance de esas enmiendas transaccionales.

El señor **TORRES SAHUQUILLO**: Con mucho gusto, señor Presidente.

En primer lugar, enmienda transaccional a la número 5. La enmienda propone por parte de Minoría Catalana, primero, que se incluya la palabra «Registro», por entender que precisa más el texto, y nosotros aceptamos que se incluya, y así está en la transacción. Por fin, al final, la enmienda de Minoría Catalana pretende resaltar en mayor medida la utilización del idioma oficial de la Comunidad de que se trate en la redacción de los solicitudes, a la hora de presentar éstas al Registro de la Propiedad Industrial. Nosotros hemos hecho una redacción que es exactamente la misma que figura para este caso, para este tema en concreto, en la Ley de Patentes aprobada ya por el Parlamento, y creemos que esto deja bastante claro el asunto, diciendo al final que podrán redactarse en dicha lengua (estamos hablando de la lengua oficial además del castellano), debiendo ir acompañadas de la correspondiente traducción en castellano, que se considerará auténtica en caso de duda entre ambas; ya que el problema podría surgir en la traducción y, por tanto, si se aportan los dos textos, a la hora en que exista una controversia, una duda, se considerará que el texto castellano es el que va a servir para decidir qué es lo que se solicita. Pero de alguna manera entendemos que también con esto se da una prevalencia mayor a la lengua autóctona que la que se da en la redacción del proyecto de ley.

En cuanto al artículo 4.º, también párrafo 2, de lo que se trata es de incluir la palabra «material» en vez de «documentación depositada». Nos parece que es más correcto hablar de material que de documentación, y así lo hacemos constar en la transacción que hemos hecho, añadiendo que también la palabra «material» aparece tras el primer punto y seguido, que no aparecía así, por ejemplo, en la enmienda de Minoría Catalana, quizá porque se pasó, pero efectivamente tras el punto y seguido, debe sustituirse «documentación» por «material» para que quede correcta. Estas son las dos transacciones que hemos presentado, y han sido aceptadas por el Grupo proponente, respecto de las dos enmiendas 5 y 7.

En cuanto a la número 4, también deseamos manifestar nuestra aceptación de la enmienda propuesta, por considerar que efectivamente es más correcta y tiene una mayor amplitud, que facilita de alguna manera la comprensión del texto por parte de quienes deseen utilizarlo. Sin

embargo, nos oponemos a la enmienda número 6, de Minoría Catalana, por entender que el posponer el plazo en que ha de ser presentado el material respecto al momento en que se presente la solicitud no acarrea en el fondo más que problemas a la hora de la verdad. El proyecto de ley, como sus señorías saben, contempla la posibilidad de que una topografía de un semiconductor pueda ser comercializada incluso antes de solicitar la protección, y hay un plazo en el cual, comercializada ya, puede solicitarse la protección. Por tanto, entendemos que no hay ninguna dificultad real ni práctica en, al mismo tiempo que se presenta la solicitud de protección, presentar el material que soporta esa solicitud. Si no fuera así, y se presentará más tarde, tendríamos el problema de cuál sería la fecha concreta a partir de la cual realmente ese material está protegido, si la fecha de presentación del material o la fecha de presentación de la documentación. Nosotros entendemos que debería ser en todo caso siempre la fecha de presentación del material, puesto que hasta que éste no está presentado no se sabe exactamente qué es lo que se pretende proteger. En cualquier caso, buscamos una redacción intentando transaccionar con el Grupo de Minoría Catalana por entender un poco el espíritu, pero hemos visto cómo hacer una redacción distinta acarrea en la práctica más problemas que la actual, por lo que comentaba de que la ley posibilita que un producto puede estar comercializado ya y, sin embargo, no haber solicitado todavía su protección. Pensamos que no es necesario incluir un distinto plazo para la presentación de la solicitud y la presentación del material y, por tanto, nos vamos a oponer a la enmienda número 6, de Minoría Catalana.

Respecto a la enmienda que presenta el Grupo Parlamentario del CDS, la número 37, quiere decir que estamos de acuerdo con ella, toda vez que en el texto de la Ponencia, que quiero recordar que es el texto que discutimos en la Comisión, no el proyecto de ley, sino el texto de la Ponencia, ya figura la enmienda número 25, que el Grupo Parlamentario Socialista presentó y que fue incluida en Ponencia, donde se dice que este punto 4 queda suprimido, porque lo que proponemos, y lo diremos al final, es que sea una disposición adicional segunda. Efectivamente, tiene razón el señor Garrosa, no debe estar este texto en el articulado de la ley, no es lógico que esté, no regula el fondo de la ley, y por eso está ya incluida en Ponencia la enmienda número 25, del Grupo Socialista, que resuelve, pensamos, el problema que el Grupo Parlamentario de CDS plantea.

Nada más y muchas gracias..

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a votar, en primer lugar, la enmienda número 6, de Minoría Catalana, a este artículo 4.º.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, tres; en contra, 19; abstenciones, cinco.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

A continuación, señor Sedó, entiendo que acepta las

transaccionales propuestas por el Grupo Socialista a las enmiendas números 5 y 7 y, en consecuencia, retira dichas enmiendas. (**Asentimiento.**)

Una vez retiradas las enmiendas 5 y 7, podíamos votar conjuntamente, si sus señorías están de acuerdo, o separadamente, como prefieran, la enmienda número 4, de Minoría Catalana, las dos transaccionales presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, que se refieren a las 5 y 7, de Minoría Catalana, y que afectan al artículo 4.º, párrafo 3, y al artículo 4.º, apartado 2, y la enmienda número 37, del Grupo de CDS, que ya está incorporada en el informe de la Ponencia, como ha expresado el señor Torres, pero de todas formas, aunque haya sido incorporada en Ponencia, la votamos aquí también. Es verdad, votaríamos conjuntamente las enmiendas número 4, de Minoría Catalana, la 37, del Grupo de CDS, y las dos enmiendas transaccionales propuestas por el Grupo Parlamentario Socialista a las enmiendas 5 y 7, de Minoría Catalana, que han sido retiradas.

Efectuada la votación, fueron aprobadas por unanimidad.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas. Pasamos, a continuación, a votar el artículo 4.º, de acuerdo con el informe de la Ponencia, y al que se incorpora la enmienda número 4, de Minoría Catalana, que ha sido votada positivamente con anterioridad, y las enmiendas transaccionales del Grupo Socialista a las números 5 y 7, de Minoría Catalana.

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.

Artículo 5.º El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado. A continuación, señorías, pasamos a tramitar el artículo 5.º del proyecto de ley, relativo a las licencias obligatorias. A este artículo se han presentado varias enmiendas de Minoría Catalana, 8, 9, 10, 11 y 12. Para su defensa, tiene la palabra el señor Sedó.

El señor **SEDO I MARSAL**: Muy brevemente, señor Presidente, porque todas las enmiendas son de mejora de redacción. Con la primera de ellas, la número 8, al artículo 5.1, se propone la sustitución de la palabra «acciones» por «actos», manteniendo así la nomenclatura usual de la materia, que reserva el vocablo «acciones» para las que pueda ejercitar el titular del derecho exclusivo, y también tal como se aplica ya posteriormente en esta propia ley y además en la Ley de Patentes.

En la enmienda número 9 se pretende, al final del artículo 5.3, sustituir «el mismo artículo» por «presente artículo». Es simplemente de redacción.

La enmienda número 10, al artículo 5.4, varía el texto para dar una mayor claridad a lo que pretende el proyecto en cuanto a buscar el agotamiento del derecho y también, por otra parte, introduce, en caso de que fuese aceptada la enmienda número 8, la sustitución de la palabra «acciones» por «actos».

Nuestra enmienda número 11 es la misma aplicación

de sustituciones de «acciones» por «actos» que habíamos dicho antes aplicada en el párrafo segundo del artículo 5.5.

Por último, la enmienda número 12 pretende sustituir, al final del artículo 5.6, la palabra «párrafo» por «apartado», pues puede prestarse a confusión.

El señor **PRESIDENTE**: Permanece también vigente la enmienda número 38, del Grupo Parlamentario del CDS, para cuya defensa tiene la palabra el señor Garrosa.

El señor **GARROSA RESINA**: Se trata de una enmienda de modificación en la que se varía ligeramente el texto del apartado, hablando, al final, del «principio de la buena fe», en lugar de «lo establecido por la ley». Diría que no se podrá impedir la explotación comercial de un producto semiconductor, cuando pueda probarse que en la adquisición del producto era imposible conocer que el mismo estaba protegido por un derecho exclusivo, de acuerdo con el principio de la buena fe.

A nuestro Grupo le parece que la introducción de este principio de la buena fe proporciona un mayor rigor jurídico al objetivo que se pretende alcanzar con este apartado y, desde este punto de vista, lo proponemos.

El señor **PRESIDENTE**: Para turno en contra tiene la palabra el señor Torres.

El señor **TORRES SAHUQUILLO**: Para expresar la aceptación, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, de las enmiendas propuestas por Minoría Catalana, las números 8, 9, 10, 11 y 12, es decir, todas las enmiendas propuestas a este artículo por dicho grupo, por entender que mejoran el texto; concretamente la número 9 lo corrige, porque es cierto que había un error en el proyecto de ley, al no especificar que nos estamos refiriendo al mismo artículo y no a otro. En cuanto a las demás, cambiar «actos» por «acciones» nos parece correcto.

En total, por no entretenerles más tiempo, quiero decir que las cuatro enmiendas que propone Minoría Catalana son aceptadas por el Grupo Parlamentario Socialista.

También debo decir que el Grupo Parlamentario Socialista no puede aceptar, y lo siento, la enmienda que presenta el Grupo Parlamentario del CDS. La verdad es que de la lectura del texto del artículo del proyecto de ley se desprende que la infracción de que habla se trata siempre de una infracción de buena fe. De su lectura —no quiero abusar leyéndolo, pero está a disposición de todas SS. SS.—, se entiende que, en efecto, no se va a sancionar a quien no tenga motivos para conocer en ese momento que hay una topografía de un producto semiconductor protegida. Por tanto, entendemos que está perfectamente claro en el apartado 5 del artículo 5 que de lo que se trata es de una infracción de buena fe y consideramos que no es necesario incluir, por redundante, la redacción propuesta por el Grupo Parlamentario del CDS.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Garrosa, para réplica, tiene la palabra.

El señor **GARROSA RESINA**: Simplemente queremos expresar que, en atención a los argumentos expuestos por el portavoz socialista, retiramos dicha enmienda.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

En consecuencia, podemos pasar a votar las enmiendas a este artículo 5, dando por retirada la enmienda número 38, del Grupo Parlamentario del CDS.

Sometemos a votación las enmiendas 8, 9, 10, 11 y 12, todas conjuntamente.

Efectuada la votación, fueron aprobadas por unanimidad.

El señor **PRESIDENTE**: Se aprueban por unanimidad. Pasamos a votar el artículo 5, habiendo incorporado estas enmiendas de Minoría Catalana que han sido aprobadas.

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.

El señor **PRESIDENTE**: Se aprueba el artículo 5 por unanimidad, de acuerdo con el informe de la Ponencia.

Artículo 6.º A continuación pasamos a debatir el artículo 6 del proyecto de ley.

Tiene la palabra el señor Sedó, de Minoría Catalana, para defender la enmienda número 133.

El señor **SEDO I MARSAL**: Creemos que en el proyecto, en la aplicación de los artículos que hacen referencia a la Ley de Patentes, debería incluirse también el artículo 100. El proyecto menciona los artículos 90, 101 y 102 y nosotros creemos, repito, que debería añadirse el artículo 100.

El señor **PRESIDENTE**: La enmienda 32 del CDS ya ha sido votada.

En consecuencia, damos la palabra al señor Torres para turno en contra.

El señor **TORRES SAHUQUILLO**: Manifestar también la aceptación de esta enmienda, pero quizá explicando brevemente por qué, ya que, si no, quizá no se entienda.

El proyecto de ley lo que pretendía era hacer referencia a los artículos de la Ley de Patentes que tienen relación con lo que el proyecto de ley define, pero que fueran ciertamente sustantivos. Es decir, no hacer referencia a cualquier artículo, sino que tuvieran una cierta sustantividad.

No obstante, la propuesta de añadir también el artículo 100 en la mención, nos parece correcta porque es verdad que puede haber personas jurídicas o físicas protegidas que, no residiendo en España, tengan necesidad de tener aquí, en España, una persona a la que vaya dirigida la correspondencia o cualquier comunicación que sea necesario hacerle, como consecuencia de lo que el proyecto de ley protege.

Esas son las razones por las cuales, aun no siendo, a nuestro juicio, un artículo sustantivo de la Ley de Patentes,

nos parece correcta la enmienda de Minoría Catalana y la aceptamos también.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a votar, en consecuencia, la enmienda número 13, de Minoría Catalana, al artículo 6.

Efectuada la votación, fue aprobada por unanimidad.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la enmienda número 13 al artículo 6.

Se vota el artículo 6, habiendo incluido ya la modificación que supone dicha enmienda número 13.

Efectuada la votación, fue aprobada por unanimidad.

El señor **PRESIDENTE**: Se aprueba por unanimidad el artículo 6, de acuerdo con el Informe de la Ponencia, habiendo incluido la enmienda de Minoría Catalana.

A continuación, el artículo 7, al que solamente había la enmienda número 32, del Grupo del CDS, que ya había sido votada desfavorablemente al principio de la discusión del proyecto de ley. Artículo 7.º

Por tanto, pasamos a votar directamente el artículo 7, de acuerdo con el Informe de la Ponencia.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 26; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el artículo 7, de acuerdo con el Informe de la Ponencia.

A continuación, debatimos el artículo 8 del proyecto de ley; en el queda viva únicamente la enmienda número 14 de Minoría Catalana. Artículo 8.º

Tiene la palabra para su defensa el señor Sedó.

El señor **SEDO I MARSAL**: Gracias, señor Presidente. Nuestra enmienda trata de añadir, después de «las acciones», la palabra «civiles».

Creemos que, con esto, evitamos que se interprete que puede haber acciones por la vía penal, en este punto, dado que, además, en ningún otro país llegan a tan amplio campo las posibilidades de acciones. Si diésemos la posibilidad de, además de las vías civiles, llegar a la vía penal, daríamos ventaja a las industria de otros países con respecto a la española, pues nuestra industria, al salir a esos países, no tiene este tipo de protección. Por tanto, lo que hacemos es una equiparación con la situación de los diversos países implicados.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Torres para consumir un turno en contra.

El señor **TORRES SAHUQUILLO**: Quiero manifestar la aceptación, por parte de mi Grupo, de esta enmienda, no sin añadir que es verdad que en Alemania, en Suecia y en Japón la legislación vigente al respecto posibilita acciones penales, pero, después de estudiar la enmienda presentada por Minoría Catalana, nos hemos decidido a aceptar.

tarla porque es cierto, tal y como dice este Grupo, que no existen acciones penales en Estados Unidos y en Francia, y somos conscientes de que fundamentalmente hemos de proteger productos que han de venir del área de los Estados Unidos y podríamos dar más facilidades a los extranjeros que a los propios españoles.

Aceptamos que se añada «acciones civiles» para que quede perfectamente claro que son acciones civiles y no de otro tipo las que se han de llevar a efecto, recogiendo, por tanto, las enmiendas de Minoría Catalana.

El señor **PRESIDENTE**: Sometemos a votación la enmienda número 14, de Minoría Catalana, relativa al artículo 8 del proyecto de ley.

Efectuada la votación, fue aprobada por unanimidad.

El señor **PRESIDENTE**: Se aprueba por unanimidad. Votamos el artículo 8, de acuerdo con el informe de la Ponencia, habiendo incorporado esta enmienda número 14 que acabamos de aprobar.

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el artículo 8 del proyecto de ley.

Artículo 9.º Pasamos, a continuación, el artículo 9, donde queda solamente la enmienda número 15, de Minoría Catalana. Para su defensa, tiene la palabra el señor Sedó.

El señor **SEDO I MARSAL**: Lamento que todas las enmiendas sean de nuestro Grupo, pero hemos trabajado mucho para conseguir mejorar la redacción.

Con esta enmienda pretendemos la sustitución de la palabra «proceso» por «procedimiento», por creer que es más adecuada y que queda más coherente con el propio artículo 5.2 de la propia ley.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista tiene la palabra el señor Torres.

El señor **TORRES SAHUQUILLO**: Brevísimamente, para manifestar la aceptación también de esta enmienda, porque, en efecto, la palabra «procedimiento» es la que corresponde según el texto del proyecto de ley y la que está en el actual proyecto es una errata de redacción.

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a votar la enmienda número 15, de Minoría Catalana, al artículo 9 del proyecto de Ley.

Efectuada la votación, fue aprobada por unanimidad.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la enmienda número 15, de Minoría Catalana.

Votamos el artículo 9, de acuerdo con el informe de la Ponencia, incorporando esta enmienda número 15 ya aprobada.

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.

Pasamos, a continuación, al artículo 10, donde sólo existe la enmienda número 16, de Minoría Catalana. Tiene la palabra, para su defensa, el señor Sedó. Artículo 10

El señor **SEDO I MARSAL**: Se trata de añadir, al final de la redacción, «... una indicación consistente en una T mayúscula encerrada dentro de un círculo».

Ya hay otros tipos de marcas, por ejemplo una R mayúscula, siempre encerradas dentro de un círculo, para indicar protección a títulos de marca registrada o a derechos de autor. Creemos que es inconfundible la T dentro de un círculo, una simple T mayúscula en un anagrama podría llegar a confundir la protección que debería tener el producto semiconductor.

Nuestra enmienda simplemente trata de que esta T que propone el proyecto quede encerrada en un círculo.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Torres.

El señor **TORRES SAHUQUILLO**: Voy a decir casi lo mismo que toda la tarde, que vamos a aceptar también esta enmienda de Minoría Catalana. Creo que esto demuestra que, efectivamente, el Grupo Socialista, cuando recibe enmiendas que le parece que son oportunas y que mejoran los textos, las acepta sin ningún problema, vengan de donde vengan.

Después de ver la enmienda de Minoría Catalana, nos dimos cuenta de que hay una firma comercial que vende sus productos bajo una T mayúscula, que si no es del mismo estilo que ésta, no va encerrada en ningún sitio, y que podría ocasionar algún problema. Nos parece correcta esta enmienda de Minoría Catalana para que vaya encerrada en un Círculo, ya que así se diferencia claramente de esta firma comercial. Por tanto, insisto, aceptamos la enmienda.

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a votar la enmienda número 16, de Minoría Catalana, al artículo 10. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, fue aprobada por unanimidad.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la enmienda. Votamos el artículo 10, de acuerdo con el informe de la ponencia, incorporando la enmienda 16 aprobada.

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el artículo 10. Hay una enmienda, la número 17, de Minoría Catalana, proponiendo un artículo 11 nuevo.

Tiene la palabra el señor Sedó.

El señor **SEDO I MARSAL**: Para actuar de una manera similar a lo previsto en la Directiva de la Comunidad Económica Europea, se propone añadir un artículo que

hace referencia al mantenimiento de otras disposiciones legislativas. Con ello se intenta evitar toda posible duda acerca de la aplicación de las disposiciones legislativas pertinentes sobre patentes y modelos de utilidad.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Torres.

El señor **TORRES SAHUQUILLO**: También para aceptar la enmienda, dado que casi es el texto del artículo 10 de la Directiva.

El señor **PRESIDENTE**: Votamos la enmienda número 17, de Minoría Catalana, que, en caso de que se apruebe, supone incluir un nuevo artículo.

Efectuada la votación, fue aprobada por unanimidad.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada. En consecuencia, se aprueba la inclusión de un nuevo artículo 11, que corresponde al texto de la enmienda de Minoría Catalana que hemos aprobado.

El informe de la Ponencia ha recogido la enmienda número 26, del Grupo Socialista, que supone sustituir el término «disposición adicional» por el mismo término en plural, «disposiciones adicionales». Ya está incorporado en el informe de la Ponencia.

Dispos.
adicionales

Al texto de la disposición adicional, que ahora son disposiciones adicionales, se mantienen las enmiendas del Grupo Parlamentario del CDS, números 39 y 40. En el informe de la Ponencia ya se ha incorporado la enmienda número 27, del Grupo Parlamentario Socialista.

Para la defensa de las enmiendas números 39 y 40, del Grupo Parlamentario del CDS, tiene la palabra el señor Garrosa.

El señor **GARROSA RESINA**: La enmienda número 39, a lo que, en principio, era disposición adicional, apartado 4, por lo que se refiere a cuotas, es de modificación; proponemos sustituir las cantidades y las tasas que aquí se especifican por una cláusula en la que se diga: «La tasa se exigirá con arreglo a las tarifas establecidas en las disposiciones reglamentarias que se dicten en desarrollo de esta Ley».

Nuestro Grupo cree que constituye una mala técnica jurídica incluir en el texto de una ley ordinaria las cuantías específicas de tasas o de cualesquiera otros tributos, porque ello, inevitablemente, originará problemas de obsolescencia que obligarían a modificaciones, o incluso aspectos excesivamente casuísticos en la propia Ley. Por tanto, nos parece que es preferible remitir esto a la vía reglamentaria.

En coherencia con esto, nuestra enmienda número 40 propone la supresión del apartado 8, por el que se faculta al Gobierno para que las sucesivas leyes de Presupuestos Generales del Estado incluyan las modificaciones a que hubiere lugar en este aspecto. Creemos —y ya lo hemos dicho muchas veces— que las leyes de Presupuestos Ge-

nerales del Estado, en principio, no deben articularse para modificar otras leyes de otro carácter.

Por tanto, proponemos estas dos enmiendas.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Coalición Popular y para la defensa de la enmienda número 42, tiene la palabra doña María Teresa Estevan.

La señora **ESTEVAN BOLEA**: Esta enmienda es para conseguir una mejor redacción. No cambia nada el texto, es solamente una redacción un poco más castellana.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Torres.

El señor **TORRES SAHUQUILLO**: En primer lugar, me voy a referir a las enmiendas 39 y 40, del Grupo Parlamentario CDS, puesto que la segunda es consecuencia de la primera.

Nosotros no podemos aceptar ninguna de las dos enmiendas. Nos sorprende que un grupo parlamentario de la oposición haga lo contrario de lo que normalmente se suele hacer, que es darle muchas potestades al Gobierno. Nuestro grupo parlamentario, que en todo intenta —no digo que siempre lo consiga— ser ponderado a la hora de darle al Gobierno facultades, cree que en este tema concreto no debemos darle más de las que el proyecto de ley estipula. Es decir, no estamos de acuerdo con la enmienda del CDS porque consideramos que el que las cuotas estén en lo que será ley cuando lo aprueben las Cámaras es un principio de seguridad jurídica que tiene el ciudadano que va a utilizar este proyecto de ley.

Nos parece que es bueno que sea así. El mantenimiento del apartado 8, de la disposición adicional primera que el Grupo Parlamentario CDS pretende eliminar, posibilita que, mediante los Presupuestos Generales del Estado, se puedan modificar esas cuotas. Precisamente, mediante la Ley de Presupuestos Generales del Estado —y quiero recordar que, en la Ponencia, se incluyó el término «del Estado» por una enmienda del Grupo Socialista, porque no se especificaba en el texto del proyecto de ley—, todos los grupos de esta Cámara tienen la posibilidad de corregir, en la medida de sus posibilidades, cualquier propuesta que el Gobierno o el Grupo Parlamentario Socialista pueda hacer. Por tanto, nos parece que es mejor que esté así en el texto de la ley, por principio de seguridad y porque siempre es bueno, y sobre todo es bueno que nuestro Grupo sea ponderado a la hora de decidir cuáles son las facultades reglamentarias que hay que dejar al Gobierno.

En cuanto a la enmienda número 42, de Coalición Popular, tenemos que decir que no. Sinceramente, lo lamentamos puesto que era la única enmienda que presentó el Grupo Parlamentario Popular y, además, con la justificación de mejorar la redacción. Pensamos que la primera parte de la nueva redacción sí mejora algo la redacción del texto; sin embargo, la segunda parte, no. Nuestra postura es dejar el texto del proyecto de ley como está, habida cuenta, por ejemplo, que —siguiendo un poco la tradición que se ha usado tanto en la ley de patentes y como

nos consta que se está llevando en la tramitación del proyecto de ley de marcas y en éste— parece bueno, en principio, que todos los apartados vayan titulados de alguna manera, para que el usuario pueda comprobar dónde está aquello que le interesa ver de una manera rápida. El proyecto de ley lo contempla así y nos parece que eso clarifica la redacción y ayuda al entendimiento del texto; la propuesta que hace Coalición Popular elimina esa titulación que se hace de cada apartado.

Por otra parte, cuando hablamos de la tasa por inscripción de transferencias, el proyecto de ley especifica que por cada registro son 1.200 pesetas, y el texto que propone Coalición Popular no lo especifica y no sabemos exactamente si esas 1.200 pesetas se refieren a cada registro, o no, o es solamente de una vez y para siempre.

Por todo lo expuesto, pensamos que esta enmienda, aunque podría mejorar una parte del texto, en su conjunto no lo hace y creemos que con el texto actual del proyecto de ley, queda más claro, más comprensible y mejor. Por esa razón, no podemos aceptar la enmienda de Coalición Popular.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Garrosa, para réplica.

El señor **GARROSA RESINA**: Nosotros únicamente queremos añadir que si bien podemos estar de acuerdo en la no conveniencia de dejar al Gobierno la potestad de fijar, por vía reglamentaria, los tributos, en este caso lo que contempla este párrafo de la disposición adicional son tasas que, en principio, responden al coste de un servicio. Por tanto, si este servicio ha de ir modificándose en su costo, nos parecería más razonales que se fijara por vía reglamentaria y no en el articulado de un proyecto de ley, lo cual obligará a su modificación sucesiva, aunque sea por la vía un tanto extraña de la ley de Presupuestos Generales del Estado.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Estevan.

La señora **ESTEVAN BOLEA**: Nosotros creemos que es bueno que las leyes estén bien escritas, pero están ustedes en su derecho de escribir como les parezca, para eso tienen la mayoría.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Torres.

El señor **TORRES SAHUQUILLO**: Por empezar por el final, precisamente nosotros pensamos lo mismo y, en razón de eso, es por lo que no aceptamos su enmienda.

En cuanto al señor Garrosa, yo no quisiera abundar más en los argumentos expuestos. Creo que me he referido a todos en la primera intervención y, por tanto, me reitero en no aceptar la enmienda.

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a votar, en primer lugar, las enmiendas 39 y 40, del Grupo Parlamentario CDS.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, cinco; en contra, 19; abstenciones, cinco.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las enmiendas 39 y 40, del Grupo CDS, a la disposición adicional primera.

Votamos la enmienda número 42, del Grupo Parlamentario Coalición Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, cinco; en contra, 19; abstenciones, cinco.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la enmienda número 42, del Grupo Coalición Popular.

Finalmente, votamos la disposición adicional primera, de acuerdo con el informe de la Ponencia, habiendo incorporado la enmienda número 27, del Grupo Parlamentario Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 19; abstenciones, 10.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la disposición adicional primera.

Pasamos a votar la disposición adicional segunda, nueva, introducida en el informe de la Ponencia como consecuencia de la enmienda número 28, del Grupo Parlamentario Socialista, que se corresponde con la enmienda presentada al artículo 4. ¿Es así?

El señor **TORRES SAHUQUILLO**: Si no me equivoco, creo que es la enmienda número 25, del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **PRESIDENTE**: Es la enmienda número 28, aunque dicha enmienda trae consecuencia de la enmienda 25, en la que se suprime el párrafo 4.4.

El señor **TORRES SAHUQUILLO**: Exactamente. Lo que queremos es que el mismo texto pase como disposición adicional segunda.

El señor **PRESIDENTE**: Queda comprobado que figura como disposición adicional segunda en el informe de la Ponencia.

Votamos esta disposición adicional segunda, nueva, de acuerdo con el informe de la Ponencia.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 20; abstenciones, nueve.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la disposición adicional segunda, nueva.

Pasamos a continuación a debatir la disposición final primera. Minoría Catalana ha presentado la enmienda número 18. Tiene la palabra el señor Sedó para su defensa.

El señor **SEDO I MARSAL**: Señor Presidente, voy a de-

Dispos. final
primera

fender nuestra enmienda número 18 a la disposición final primera, pero prácticamente va ligada a nuestra enmienda número 19, a la disposición final cuarta, ya que es consecuencia de ésta.

Nosotros creemos que la redacción de esta disposición final, cuando dice que se autoriza al Gobierno para dictar medidas..., sin concretar no es buena. Nos parece que es mejor nuestra redacción que dice que el Gobierno, a propuesta del Ministerio de Industria y Energía, dictará, en el plazo máximo de tres meses desde la publicación de la presente ley. Es decir que nosotros fijamos que tiene que ser a propuesta del Ministerio de Industria, dando un plazo de tres meses. Si no existiese este plazo en la tramitación, se podría aprobar la ley, entraría en vigor al día siguiente de su publicación y sin reglamento no se podría actuar, quedando un vacío legislativo. Por tanto, concretamos más el poder de la ley dando el plazo de tres meses para que se haga un reglamento, al cabo de los cuales, entre en vigor, no existiendo ningún vacío, que podría hacer difícil la aplicación de la ley.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Sedó. El señor Torres tiene la palabra.

El señor **TORRES SAHUQUILLO**: Nuestro Grupo se opone a la enmienda número 18, del Grupo Parlamentario de Minoría Catalana, aunque creo que al hablar de la disposición final cuarta vamos a corregir la preocupación del Grupo de Minoría Catalana, pero entendemos que no por la dificultad que el propio desarrollo de la entrada de la Ley tenga, sino que, por todos los trámites que debe sufrir, como SS. SS. conocen, nos parece que es demasiado arriesgado fijar el período de tres meses. En ese sentido, no vamos a aceptar la enmienda, aunque ya digo que a lo largo de la disposición adicional cuarta hay una enmienda, la enmienda 19, de Minoría Catalana, que creo que la propuesta que vamos a hacer va a poder resolver este problema que plantea.

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, en consecuencia, para facilitar el debate de la disposición final cuarta, vamos a votar la enmienda número 18, de Minoría Catalana.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 23; abstenciones, cuatro.

El señor **PRESIDENTE**: Se rechaza la enmienda número 18, de Minoría Catalana, a la disposición final primera.

Votamos seguidamente la disposición final primera, de acuerdo con el informe de la Ponencia.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 26; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la disposición final primera, de acuerdo con el informe de la Ponencia.

Podemos ver conjuntamente las disposiciones segunda, tercera y cuarta, en cuanto a defensa de las enmiendas, si están de acuerdo SS.SS. A la disposición segunda se han incorporado las enmiendas número 29 y 30, del Grupo Socialista, en el informe de la Ponencia, y la 31, a la disposición final tercera. Quedan pendientes la enmienda número 19, de Minoría Catalana, que ha sido defendida por el Señor Sedó, y la enmienda número 41, del Grupo Parlamentario del CDS, que se refiere a las disposiciones finales segunda y tercera.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Garrosa.

El señor **GARROSA RESINA**: En realidad, esta enmienda es única, puesto que propone la supresión de estos apartados contenidos en las disposiciones finales segunda y tercera; nos parece que lo que se contempla en estas disposiciones finales es la posibilidad de unas modificaciones de gran envergadura que afectarían sustancialmente al contenido de la ley y exigirían, desde nuestro punto de vista, su tramitación como una ley independiente para garantizar el principio de legalidad y de seguridad jurídica y, en consecuencia, nosotros proponemos la pura y simple supresión de estas dos disposiciones.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Torres tiene la palabra.

El señor **TORRES SAHUQUILLO**: Respecto a la enmienda número 19 a la disposición final cuarta, del Grupo Parlamentario de Minoría Catalana, que ya ha sido defendida, nosotros queremos hacer una transacción «in voce», que diga lo siguiente: «La presente Ley entrará en vigor a los cuatro meses —tres dice la enmienda de Minoría Catalana— de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», por entender, después de haber estudiado el problema, que cuatro meses es tiempo razonablemente suficiente para que el Gobierno pueda desarrollar el Reglamento de la Ley y, por tanto, entre en vigor la propia Ley al mismo tiempo que el Reglamento, para evitar el vacío jurídico a que hacía mención Minoría Catalana a la hora de defender la enmienda. Por consiguiente, la propuesta que hacemos como Grupo es que, en vez de tres meses, diga cuatro meses, con lo que quedaría resuelta la preocupación que exponía la enmienda número 18, del Grupo Parlamentario de Minoría Catalana.

En cuanto a la enmienda número 41, del Grupo Parlamentario del CDS, que pretende suprimir las disposiciones finales segunda y tercera, nosotros pensamos que no es bueno suprimirlas; que deben quedar tal y como están en el informe de la Ponencia, porque efectivamente, mediante enmienda del Grupo Parlamentario Socialista ha variado el informe de la Ponencia respecto al texto del proyecto de ley, por entender que éste es un campo donde los órganos de las Comunidades Europeas pueden estar con bastante frecuencia modificando criterios, es decir, modificando, por tanto, algún criterio de los que en la Directiva se recogen, y parece que es aconsejable, desde el punto de vista de la ponderación y de la prudencia que mencionaba en cuanto a las delegaciones de faculta-

des al Gobierno, parece aconsejable desde el punto de vista también ahora que estas facultades se deleguen en el Gobierno, porque si no esto obligaría a que tendríamos que estar constantemente modificando en el Parlamento o nos parece que corremos el riesgo de estar modificando con bastante frecuencia esta Ley en el Parlamento como consecuencia de disposiciones, de acuerdos que tomarán los órganos de las Comunidades Europeas. Como entendemos que no atañen al fondo de la Ley las modificaciones que en su caso el Gobierno pudiera efectuar vía autorizaciones que contemplan estas disposiciones finales, nos parece que es una buena técnica, respaldada por la prudencia y la ponderación también, repito, y, por tanto, creemos que es mejor que quede como está el texto de la Ponencia, no en el proyecto de ley, porque ha sido modificado.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Sedó tiene la palabra.

El señor **SEDO I MARSAL**: Señor Presidente, debería en todo caso, aceptar la transacción de los cuatro meses y, por tanto, retirar la enmienda número 19, en la que hacemos mención a los tres meses y, a la vez, agradecer la receptividad, por parte del Grupo Socialista, a la gran mayoría de nuestras enmiendas, con la seguridad de que logramos un texto que verdaderamente es muy correcto para el buen desarrollo de toda la gente que actualmente ya está aplicando y trabajando en el mundo de la propiedad industrial.

El señor **PRESIDENTE**: Habiendo sido retirada la enmienda número 19, del Grupo de Minoría Catalana, vamos a votar, en primer lugar, la enmienda número 41, del Grupo Parlamentario del CDS, que afecta a las disposiciones finales segunda y tercera.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, dos; en contra, 19; abstenciones, siete.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la enmienda número 41, del Grupo Parlamentario del CDS, a las disposiciones segunda y tercera.

Votamos la enmienda transaccional «in voce», propuesta por el Grupo Parlamentario Socialista en este acto, que significa que la disposición final cuarta debe decir: «La presente Ley entrará en vigor a los cuatro meses de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado"».

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 22; abstenciones, siete.

El señor **PRESIDENTE**: Se aprueba la enmienda transaccional «in voce», propuesta por el Grupo Parlamentario Socialista, a la disposición final cuarta.

Al votar esta enmienda transaccional, hemos votado la disposición final cuarta.

Nos queda, por tanto, por votar exclusivamente las disposiciones finales segunda y tercera, de acuerdo con el informe de la Ponencia.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 20; abstenciones, nueve.

El señor **PRESIDENTE**: Se aprueban las disposiciones finales segunda y tercera, de acuerdo con el informe de la Ponencia.

Señorías, la exposición de motivos y el título del proyecto de ley ya han sido votados; al votar el artículo 1.º votamos conjuntamente el título del proyecto de ley y la exposición de motivos. Solamente quedan, para finalizar, votar los demás rúbulos del proyecto de ley que encabezan los diferentes artículos del mismo.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 26; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Se aprueban los rúbulos del proyecto de ley.

De esta forma, señorías, finalizamos el dictamen de esta Comisión, con competencia legislativa plena, sobre protección jurídica de los productos semiconductores, que, en consecuencia, será remitido al Senado para la continuación de los trámites parlamentarios.

Se suspende la sesión durante cinco minutos.

Se reanuda la sesión.

PROPOSICION NO DE LEY SOBRE ACCELERACION DE LAS OBRAS DE REGADIO EN LA CUENCA MEDIA DEL RIO EBRO

El señor **PRESIDENTE**: Se reanuda la sesión con el debate y votación de la proposición no de ley sobre aceleración de las obras de regadío en la cuenca media del río Ebro, formulada por el Grupo Parlamentario del CDS.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Buil.

El señor **BUIL GIRAL**: Muchas gracias, señor Presidente. Voy a tratar de ser lo más breve posible para describir un problema verdaderamente complejo, largo, intrincado y, desde luego, no de fácil solución.

Necesario será, en todo caso, definir el área de actuación, puesto que al hablar de cuenca media del río Ebro no se sabe exactamente a qué zonas se refiere; la voy a definir por activa y por pasiva, porque, en efecto, no se trata, no estamos aquí ante una de estas peticiones territoriales, habituales, en las que los Diputados de cada distrito solicitan para su territorio determinadas mejoras, como es algo lógico y encomiable, por otra parte. Se trata, en realidad, de solicitar algo para una zona que, salvo lo que constituyen dos núcleos industriales y un estrecho pasillo de riqueza, en lo demás es una zona que si no me atrevo a calificar de depauperada, porque tampoco sería justo, sí es, en cambio, una zona claramente regresiva; una zona en la que no existen apenas industria ni servicios; en la que nos encontramos con unas densidades de población entre 7 y 8 habitantes por kilómetro cuadrado

y, lo que es peor, con una población rural claramente envejecida.

De todos los recursos disponibles, ni siquiera puede echar mano de lo que en otros tiempos, especialmente históricos, les daba una cierta importancia: el recurso humano, porque ya digo que la población es claramente regresiva.

Se trata de la ribera del Ebro, izquierda y derecha, aproximadamente desde los límites, incluyendo parte de la provincia de Logroño y hasta las fronteras con la provincia de Lérida. Una zona en la que hace ya más de dos siglos se vio que el único porvenir que tenía era el de los regadíos. Sus primeros proyectos, sin mencionar otros que no tenían ningún atisbo técnico, datan del siglo XVIII, y ya en estos proyectos se veía y se calculaba como único remedio para lo que ya entonces era una marcha atrás, un claro quedarse atrás en el progreso, se veía como única solución, digo, el poner grandes extensiones en regadío, y así tenemos de 1782 ya un proyecto del Ingeniero Inchauste y Rocha que perfila en realidad ya con bastante concreción, con bastante acierto y casi sujeción a lo que ha sido actualmente lo que es el actual Canal de Aragón y Cataluña, fijando las dotaciones de agua, las tierras dominadas, las tierras que podían regarse, incluso haciendo el cálculo del beneficio que se podía sacar.

Posteriormente —y voy a ir abreviando—, se formula el plan general de riegos del Alto Aragón, que es aprobado por la Ley del 15, y con esto se puede decir que queda trazado el gran núcleo de regadíos de toda esta zona al norte del Ebro. Después sería completado o complementado con los riegos de las Bardenas y las Cinco Villas.

También tendremos que decir algo. Si en algo fallaron estos cálculos, estos proyectos fue en las áreas primero dominadas y después regadas, y así podemos ver que el proyecto de 300.000 hectáreas, que en principio se preveía regar con el proyecto de riegos del Alto Aragón, quedó reducido a 172.000 (54.000 el sistema Cinca y 118.000 en el Monegros) que después han sido posteriormente, por razones técnicas, edafológicas especialmente, han quedado reducidos a 148.000 hectáreas. Algo semejante ocurrió con los riegos de Bardenas. También hay unos proyectos muy antiguos y, finalmente, fructifican en 1928, y es Félix de los Ríos, persona de resonancia en todas aquellas tierras, quien formula un proyecto por el que se regarían 132.000 hectáreas.

¿Pero qué es lo que hay ejecutado? En este momento, de este plan de riegos de Bardenas-Cinco Villas, 39.000 hectáreas en Aragón y 12.000 en la zona de Navarra. Está todavía sin resolverse lo que se conoce como Bardenas-II, la acequia de Sora, etcétera; en Navarra también está sin desarrollar totalmente. Existe, por otra parte, el plan de regadíos de Navarra, dependientes del pantano de Etoiz, que supondría la irrigación de hasta 146.000 hectáreas; en realidad son 146.000 hectáreas dominadas, distribuidas en cuatro órdenes de prioridad, de las que la primera comprende 23.000 hectáreas.

Por supuesto, mi Grupo sabe que estos planes para ejecución inmediata desbordan totalmente las posibilidades presupuestarias. En el caso de Navarra es distinto, por-

que hay una empresa pública: Riegos de Navarra, que, mediante convenios con el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, afronta esta gestión de los riegos, pero, en cualquier caso, ni por la propia Diputación Foral de Navarra ni por parte del Estado, en el supuesto de los restantes regadíos de la zona media, no se dispone de recursos para una ejecución inmediata ni siquiera una ejecución muy rápida. Pero lo que sí se aprecia (y no entraremos aquí en pormenores siquiera de cifras invertidas, porque, en definitiva, estas cifras habría que reducirlas a pesetas constantes), lo que sí se aprecia, digo, es una minoración del ritmo que se llevó en años anteriores.

No se trata de conseguir unos objetivos que ya decimos que, en todo caso, son lejanos; se trata de lo que es más: de crear, simplemente, riqueza; se trata de asentar una población, de detener la emigración y de dar a unos territorios, cuyo únicos recursos son la tierra y el agua, darles salida, darles una ocupación y darles, en definitiva, una esperanza. Si a esto añadimos que gran parte de este territorio, especialmente el situado al norte del Ebro, por estas diabluras que a veces gastan las estadísticas, los términos medios, no se beneficia en absoluto de la política de ayudas regionales de la Comunidad Económica Europea, veremos que todavía es más necesario afrontar el único recurso que tenemos a mano para asegurar su futuro. Porque, en efecto —y es algo llamativo, y este Diputado se ha hecho eco recientemente de este problema—, toda esta zona que está al norte del Ebro no se beneficia de ningún tipo de subvenciones, de ayuda de la que proporcionan los fondos estructurales de la Comunidad Económica Europea, dándosele un tratamiento semejante al de Madrid, al de la zona costera levantina, etcétera. Tan sólo un sector muy pequeño de los Monegros se beneficia de estas medidas.

Por estas razones, porque no hay ninguna otra alternativa para asentar la población, para darle unos medios de vida suficientes, para que, como decía antes, pueda alimentar su esperanza, es por lo que hemos presentado esta proposición no de ley, que pretende, de una manera simple, no demasiado determinativa, como diría un compañero mío, instar al Gobierno para que muestre su voluntad política de dar un mayor ritmo a estos regadíos. Porque lo que es incuestionable es que, con independencia de la justificación que se ha hecho de esta proposición no de ley o de mis palabras anteriores, los territorios considerados tenían una denominación muy expresiva en los mapas de final de siglo pasado. Allí se titulaban desierto de Monegros, desierto de la Violada, desierto de las Bardenas. Con esto creo que estamos diciendo muy claramente lo que representan aquellos lugares. Por el contrario, a la vista de las actuaciones realizadas en todos estos años en obras de irrigación y al contemplar los verdaderos vergeles que han surgido en lo que antes fue desierto, podemos columbrar lo que puede representar para estas tierras el llevarles el agua y acelerar los regadíos.

Estoy seguro de que los grupos parlamentarios presentes en esta Comisión van a apoyar esta proposición no de ley, porque —perdón por la insistencia— creo que es el último y único recurso que les queda a todas estas zonas.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que desean fijar posición? (Pausa.)

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular, tiene la palabra el señor Sisó.

El señor **SISÓ CRUELLAS**: Quiero empezar diciendo que mi Grupo Parlamentario va a apoyar la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario del CDS, siendo coherentes con la postura que hemos tomado siempre que en esta Cámara se ha hablado de riesgos.

La última vez tuvo lugar como consecuencia del debate parlamentario en lo que respecta a los presupuestos generales de 1988. En este trámite mi Grupo presentó una enmienda, que yo mismo defendí, en la que se proponía incrementar en cerca de 10.000 millones de pesetas la dotación presupuestaria del programa 532 B, infraestructura básica de regadíos, que, de haber sido aceptada, el presupuesto para los riegos en Aragón sería el doble del que ahora se dispone.

Todos están de acuerdo en que, últimamente, las dotaciones que se destinan a la transformación de superficies de secano en regadío, a la terminación de los sistemas en realización y a las mejoras de los regadíos tradicionales son insuficientes, están por debajo del 50 por ciento de las que se ha considerado necesario.

Señoras y señores Diputados, teniendo en cuenta que el coste medio de inversión necesaria para poner en regadío una hectárea de terreno es aproximadamente de 1.300.000 pesetas, con las inversiones actuales ha de transcurrir cerca de un siglo para transformar en regadío una extensión de unas 200.000 hectáreas, y en Aragón se han inventariado más de 400.000. Es decir, que si no se aceleran estos proyectos seguirán reivindicando los aragoneses, como ya puse de manifiesto en el debate de presupuestos, otros dos siglos los tan ansiados riegos, condenando a esta comunidad autónoma a no lograr nunca el desarrollo económico y social que necesita ni el imprescindible equilibrio territorial. Esto es evidente y se ha puesto de manifiesto en multitud de ocasiones.

El análisis territorial en relación con el regadío llevado a cabo por la Diputación General de Aragón en los tiempos en que gobernaba el Partido de la mayoría muestra, además de cosas tan evidentes como que en el regadío los índices de producción son mucho más elevados y generan mayor dinámica económica en los sectores no agrícolas, que la estructura demográfica presenta unas características más dinámicas en el regadío que en el secano; por ejemplo, en un municipio en el que se riegan más del 10 por ciento de sus tierras, desde 1960 a 1981 la pérdida de población ha sido del 15 por ciento. En cambio, en el resto de poblaciones de las zonas de secano ha sido del 44 por ciento. El regadío produce una distribución de la población activa, por sectores de producción, más equilibrada y en las zonas de regadío ciertos núcleos de población asumen funciones de organización territorial, cosa que se hace más difícil en el secano porque es mayor su atomización en el espacio. Por tanto, la aceleración de las obras de regadío en la cuenca media del río Ebro la consideramos de vital importancia, pero hay que tener en cuenta

que, para lograrla, hacen falta los necesarios recursos financieros y una adecuada planificación, y a ninguno de estos dos instrumentos le ha dedicado el Gobierno socialista suficiente atención.

Debo hacer notar también a que en su intervención el representante del CDS sólo ha hablado de vocación política para que esto se resuelva. Creo que vocación política tenemos todos. Me parece que tendría que haber concretado mucho más y exigir también mucho más de la Administración para que se comprometiera a llevar a cabo estos regadíos. No se trata solamente de tener vocación política que, por descontado, la tienen, como todos la tenemos.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Sáenz Lorenzo.

El señor **SAENZ LORENZO**: En primer lugar quiero manifestar que nuestro Grupo no solamente tiene voluntad política de llevar a cabo los regadíos, sino que los está llevando a cabo. Está haciendo inversiones y está demostrando que esa voluntad política se plasma en presupuestos y, por tanto, se plasma también en realizaciones. No basta, pues, con la voluntad, pero ahí están los presupuestos, que demuestran todo lo contrario.

Nuestro Grupo no está de acuerdo con algunos de los argumentos que utiliza el Grupo proponente en la justificación de esta proposición no de ley, puesto que en ellos se habla de que no se lleva camino de una próxima ejecución de estas obras: mi Grupo piensa que se está llevando a cabo esa ejecución. Además, en estos momentos, en los planes de futuro del MOPU, y en concreto en el plan de inversiones públicas de los próximos tres años, se ha producido una aceleración importante de la previsión de inversiones, que ya se puso de manifiesto en el debate presupuestario con la introducción de algunas enmiendas por este Grupo Parlamentario Socialista. Esa voluntad política se pone, por tanto, de manifiesto, se plasma en presupuestos y en realizaciones concretas.

Nosotros no estamos de acuerdo por todo ello con la justificación que el Grupo proponente hace de esta proposición no de ley, pero, lógicamente, sí estamos de acuerdo con el contenido, con que hay que acelerar estos regadíos, que es lo que estamos haciendo. ¿Cómo no vamos a estar de acuerdo en que se plantee que hagamos lo que ya estamos haciendo? Podríamos, quizá, votar en contra por considerar que es innecesaria esta recomendación al Gobierno. El Gobierno está acelerando ya su actuación en estas zonas, luego no parece necesario recomendárselo. No obstante, por si acaso y para que a nadie le quede duda sobre cuál es nuestra voluntad y qué es lo que pretendemos hacer en las zonas afectadas de la cuenca media del Ebro, vamos a votar favorablemente la propuesta que nos hace el Grupo Parlamentario del CDS, pero con algunas concreciones. La proposición no de ley es tremendamente ambigua, está totalmente indefinida aunque hay algunos temas que toca que son importantes. A nosotros nos gustaría que hubiera un pronunciamiento más explícito respecto de algunos problemas que hay que resolver.

¿Cómo se van a obtener los recursos para regar la Hoya de Huesca? ¿Cuáles van a ser las soluciones de regulación correspondientes de la cuenca del Gállego? Cuando se habla de los regadíos en la margen derecha, ¿se están refiriendo al canal de la margen derecha? ¿Qué tipo de soluciones se están buscando?

Cuando los socialistas estábamos en el Gobierno de la Diputación General de Aragón, aunque seguimos siendo mayoría —y lamentamos en este momento la no presencia aquí de los representantes del Grupo del Gobierno, porque parece que este tema que aparentemente tanto les interesa ante la opinión pública cuando llega el momento de debatirlo en esta Cámara parece que es difícil la presencia de estos representantes—, nos pronunciamos respecto de todos estos problemas. Nos gustaría que una proposición no de ley no resultara tan ambigua al decir sólo que hay que acelerar, que hay que invertir, que hay que mostrar voluntad... Hay unos problemas que hay que afrontar, pero cada fuerza política tiene que decir cuál es la forma de solucionar los problemas. Nos gustaría, pues, una mayor definición en esta propuesta. No obstante, como he dicho antes, vamos a votar a favor de ella aun teniendo en cuenta que, efectivamente, si echamos un vistazo al plan de inversiones públicas en los próximos años podemos ver que la situación de cada uno de los proyectos a los que hace referencia la proposición no de ley es una situación relativamente confortable. Algunos de estos proyectos están prácticamente finalizados, como los riegos de Navarra, o están muy avanzados en su ejecución, como los regadíos de la presa de Caspe. Si nos referimos a los riegos del Alto Aragón, hay que decir que la segunda fase de los riegos del Cinca tiene prevista este año una inversión de 205 millones de pesetas, en 1989 una inversión de 180 millones de pesetas, en 1990 de 192 millones de pesetas y en 1991 de 176 millones. Por tanto, figura una inversión sostenida en los próximos cuatro años en las previsiones del Ministerio. Ello afecta a 17.326 hectáreas de la zona, que se van a poner en regadío en paralelo con el planeamiento de Monegros-II.

Si nos referimos al tramo cuarto de Monegros, tenemos que decir que en los Presupuestos para 1988 se ha previsto invertir 613 millones; en 1989, 619; en 1990, 614 millones; en 1991, 560 millones, a pesar de que la virtualidad mayor de este tramo cuarto de Monegros es llevar el agua al túnel de Alcubierre, pero también pretende poner en regadío 2.200 hectáreas de la zona, a las que van dirigidas estas inversiones que acabo de enumerar.

En cuanto a los riegos de Monegros-II, por fin se ha llevado el agua al sur del túnel de Alcubierre. Los socialistas hemos tenido la suerte de poder realizar esta obra, y también hemos puesto los fondos, en la que lógicamente han tenido que ver gobiernos de muy distinto signo, pues se trata de una vieja aspiración. Cuando el representante del CDS habla de la paralización de estos proyectos, no puede referirse a fechas recientes, sino que tiene que remontarse a años anteriores a la configuración de la democracia en España; entonces fue cuando se produjo la paralización y no en las fechas recientes a las que se ha referido.

Respecto a riegos de Monegros-II, la previsión del plan de inversiones públicas es invertir este año 164 millones; el año que viene 724; en 1990, 859; y en 1991, 1.148. Ello supone una previsión de transformación de unas 66.000 hectáreas, derivadas del estudio detallado del suelo y trazado final del canal. El denominado tramo quinto está en información pública y muy avanzada la redacción de los tramos iniciales del canal de Sástago. Están aprobándose planes coordinados de las distintas fases y en redacción los proyectos de transformación de los sectores uno a cuatro. Es decir, se está actuando y los agricultores de la zona están recibiendo las comunicaciones de la Administración para poner en marcha estos regadíos, que algunas fuerzas políticas hace muy pocos años pensaban que eran prácticamente inviables. La Administración socialista lo está poniendo en marcha, tiene un plan de inversiones importante, ha declarado de utilidad pública estos regadíos y, por tanto, no hay preocupación alguna respecto de su futuro. Todos tenemos que empujar; estamos de acuerdo en que se empuje desde este Parlamento en la realización de esos regadíos, pero también hay que reconocer la realidad: que el Gobierno está haciendo un esfuerzo importante en esta dirección.

En cuanto a los riegos de Navarra, ya he dicho que la solicitud de aceleración quizás esté fuera de lugar, puesto que el plan está prácticamente ultimándose. Todavía hay previsiones de inversión en los próximos tres años, aunque ya son cantidades relativamente más pequeñas que las que hemos citado antes. Este año son 195 millones, 146 millones en 1989, 240 en 1990 y 251 en 1991.

Lo mismo podemos decir del sistema del Najerilla, cuyas inversiones están perfectamente lanzadas y cuyas previsiones son invertir 167 millones en este año de 1988, 294 en 1989, 350 en 1990 y 310 en 1991. Las obras pendientes de desarrollar se centran en los sectores primero y segundo del tramo tercero del canal de la margen izquierda, con puesta en regadío de unas 4.500 hectáreas. Estos proyectos están en la actualidad en avanzado estado de redacción.

Por parte del sistema del Guadalupe, las previsiones de inversión son las siguientes: en este año, 607 millones; en 1989, 499; en 1990, 416 y en 1991, 299. En estos días se están haciendo pruebas de llenado de la presa de Caspe y puede decirse que la transformación en regadíos está en plena actividad, ya que se está procediendo a la construcción del canal de Calanda-Alcañiz, a la construcción de la primera fase de la zona regable, y a permanentes revestimientos de la gran red de acequias existentes. Por tanto, yo diría que las inversiones en esta zona están en plena ebullición. Estamos de acuerdo en que hay que seguir manteniendo el esfuerzo, pero están ya lanzadas y en plena ebullición.

Finalmente, la proposición no de ley se refiere a dos temas a más largo plazo, como son los regadíos de la Hoya de Huesca y la margen derecha del Ebro. Los regadíos de la Hoya de Huesca están pendientes de los recursos disponibles. Hay que hacer regulación sobre todo del Gállego y también del río Flumen. Hay distintas posibilidades y nos hubiera gustado un mayor pronunciamiento del

Grupo proponente respecto a la solución más adecuada para esta regulación.

En cualquier caso y dado que la redacción del plan hidrológico del Ebro está realizándose en este momento, parece lógico pensar que estos problemas se han afrontado en el plan hidrológico del Ebro, de próxima aprobación. Por tanto, hay distintas alternativas. Nosotros estamos de acuerdo con su lanzamiento de futuro y, por ello, también nos mostramos de acuerdo con la propuesta, bastante ambigua, que plantea la proposición no de ley.

En cuanto a los regadíos de la margen derecha del Ebro, como SS. SS. saben, los recursos existentes de agua son mucho más discutibles y nosotros somos partidarios de una actuación más pormenorizada; no de una actuación única, sino de muchas actuaciones parciales, de zonas verdes, tal y como propusimos en su día a las Cortes de Aragón en un plan, yo diría que muy completo, de actuaciones, de cara al futuro de estas zonas. Especial interés tiene para nosotros el plan del río Jalón, en cuyo abastecimiento cabría incorporar recursos que lógicamente tendrían que pasar por la aprobación del plan hidrológico nacional.

Repito que estaríamos de acuerdo con una agregación de actuaciones, no con una actuación única, como la que supondría el gran canal de la margen derecha, que nos parece un proyecto inviable; agregación de actuaciones a corto y medio plazo, consolidación y mejora de los regadíos existentes. En particular sería de aplicación a zonas como Glera-Tirón, Najerilla-Sajazarra, Iregua, Cidacos, Alhama-Linares, Queiles-Val, Canal de Lodosa, Canal Imperial, Plan Jalón, Huerva, Aguasvivas, Martín, Guadalupe, Matarraña y Algás

Pensamos que la propuesta que se nos hace es la de impulsar la actuación, que no era necesario en estos momentos, porque pensamos que no solamente la intención política sino las propias inversiones están lanzadas; pero no es malo que haya un recordatorio por parte de esta Cámara. Por tanto, como no nos oponemos a la idea de fondo plasmada en esta proposición de ley, nuestro Grupo Parlamentario va a votar a favor de la misma. **(El señor Sisó Cruellas pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Sisó, ¿qué desea?

El señor **SISÓ CRUELLAS**: Señor Presidente, yo quisiera, con benevolencia de la Presidencia, consumir un turno de treinta segundos, que creo clarificará la exposición del portavoz socialista.

El señor **PRESIDENTE**: Todos los Grupos se han pronunciado a favor de la proposición no de ley y en este trámite, como SS. SS. saben, solamente se interviene para la proposición de enmiendas y la aceptación, con mayor razón estando todos a favor. De todas maneras, tiene la palabra, señor Sisó.

El señor **SISÓ CRUELLAS**: Muchas gracias.

Quiero decir lo siguiente. Se han manejado una serie de cifras que pretenden demostrar lo mucho que se está haciendo en los riegos de Aragón; yo sólo voy a dar unas cifras:

Sobre Monegros-II nos ha dicho que este año van a invertirse 564 millones, después de los 250 millones, si no

recuerdo mal, de la enmienda que aprobaron en los presupuestos generales del Estado. La inversión prevista para Monegros-II es de 85.000 millones; divida usted 85.000 millones entre 564 y le saldrán 150 años. Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Buil.

El señor **BUIL GIRAL**: Es un turno de aclaración.

El señor **PRESIDENTE**: Es un turno original por parte de S. S., pero le concedo la palabra brevemente.

El señor **BUIEL GIRAL**: Turno de aclaración a las palabras del portavoz socialista. El se ha referido a que no se concretaba, en el caso de la margen derecha del Ebro, si era el gran canal. Si fuera el gran canal de la margen derecha del Ebro, se habría dicho gran canal de la margen derecha del Ebro. Simplemente esto.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Sáenz Lorenzo.

El señor **SAENZ LORENZO**: Señor Presidente, el representante del Grupo Popular utiliza cifras globales, que supongo que no se refieren a la obra pública necesaria para llevarse a cabo y, desde luego, no se refiere solamente a la inversión del MOPU. Aquí estamos hablando de inversión del MOPU, pero hay otras Administraciones públicas y también inversiones privadas que realizar para hablar de la cifra tan global que nos está planteando. Desde luego, puedo decir que, con este ritmo de inversión, en un número de años relativamente pequeño quedarán satisfechas las necesidades de esta zona. Lo que no se puede es invertir más deprisa de la capacidad que se tiene de hacer proyectos. Las acequias no se pueden empezar por el final, sino que hay que ir realizándolas tramo a tramo.

Yo pienso que esta inversión está muy próxima a la capacidad de inversión que tiene en estos momentos el Ministerio de Obras Públicas en la zona. Por tanto, el ritmo, desde nuestro punto de vista, es satisfactorio.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a someter a votación la proposición no de ley del Grupo Parlamentario del CDS que dice: «El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que acelere la ejecución de las obras de regadío en la cuenca media del río Ebro, dando término a los planes de riegos del Alto Aragón, Navarra y los sistemas del Najerilla y Guadalupe, así como a la definición, proyecto y ejecución de las zonas regables de la Hoya de Huesca y margen derecha del río Ebro».

Como no hay enmiendas a esta proposición no de ley, la votamos en su integridad.

Efectuada la votación, fue aprobada por unanimidad.

El señor **PRESIDENTE**: Se aprueba la proposición no de ley sobre aceleración de las obras de regadío en la cuenca media del río Ebro, propuesta por el Grupo Parlamentario del CDS.

Se levanta la sesión.

Erán las seis y veinticinco minutos de la tarde.